

González Taboada visita un centro municipal de acogida de animales coincidiendo con la entrada en vigor de la nueva norma

La Comunidad destina un millón de euros para facilitar a los municipios el cumplimiento de la nueva Ley de Protección de Animales de Compañía

- El nuevo texto consagra el sacrificio cero y eleva las multas por abandono o maltrato
- El año 2016 se cerró con el menor dato de abandonos de mascotas registrado en la última década

10 de febrero de 2017.- La Comunidad de Madrid pone a disposición de los municipios de más de 5.000 habitantes y de las entidades dedicadas a la protección y defensa de los animales ayudas por un valor de un millón de euros para que puedan adaptar sus instalaciones a los requisitos que recoge la nueva Ley de Protección de Animales de Compañía. Así lo ha anunciado el consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Jaime González Taboada, que hoy ha visitado el Centro Municipal de Atención Animal de Las Rozas coincidiendo con la entrada en vigor de la nueva normativa aprobada el pasado mes de julio.

La nueva Ley establece como novedad más importante el sacrificio cero de animales abandonados en estos centros, que gracias a esta línea de ayudas podrán subvencionar las obras de creación, ampliación y mejora de instalaciones, el equipamiento, sus gastos corrientes y la esterilización de los perros y gatos que ingresan en ellos.

De esta forma, el Gobierno regional facilita a los municipios de más de 5.000 habitantes una herramienta para garantizar el sacrificio cero, una práctica que ya se aplicaba en el Centro de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid (CIAMM) y que ahora por imperativo legal se extiende también al resto de centros de acogida.

Además, con la entrada en vigor de la nueva normativa se endurecen las sanciones por maltrato y abandono de animales, que podrán llegar hasta los 45.000 euros y suponer la inhabilitación del infractor para la tenencia de mascotas por un plazo de hasta 15 años.

La Ley también establece nuevos requisitos para la venta de animales en tienda, que con carácter general se realizará a través de catálogos o medios similares que no requieran la presencia física de los animales en las tiendas, salvo en los

centros de venta que cumplan determinadas condiciones de salubridad y espacio y sean autorizadas por el Gobierno regional.

Todas estas medidas insisten en la prioridad del Ejecutivo autonómico en la prevención del abandono a través de la tenencia responsable, un objetivo que en la Comunidad de Madrid ya se está cumpliendo y así lo demuestran los últimos datos. En este sentido, 2016 marcó el mínimo histórico de la década con 5.148 mascotas abandonadas, un 14 por ciento menos que el año anterior. Durante este mismo periodo, por el contrario, se adoptaron 6.525 animales en los distintos centros de la región.